

RAD: 2019-00053-00

DEMANDANTE: LEONOR MARIA YOLI GUZMAN

DEMANDADO: INVERSIONES PRIETO ABELLO Y CIA S. EN C.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO CON ACCION REAL

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA el día 04 de junio del presente año, respondió correo en el cual se envió Despacho Comisorio emitido dentro del presente proceso. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, 08 de junio de 2021

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. SOLEDAD, NUEVE (09) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En atención al informe secretarial que antecede se observa que el Municipio de Juan de Acosta, el día 04 de junio de 2021, mediante correo electrónico se pronuncia acerca del envío del Despacho comisorio emitido dentro de este proceso, manifestando que para poder dar diligenciamiento a dicha comisión, solicita se le allegue carta catastral o plano con coordenadas del bien inmueble, con el fin de determinar jurisdicción y competencia para la subcomisión de la diligencia.

Siendo así las cosas, y revisado el expediente advierte el Despacho que esta documentación no se encuentra disponible en el plenario, por lo que corresponde a este Juzgado poner en conocimiento del demandante la respuesta emitida por la Alcaldía del Municipio de Juan de Acosta, para lo de su competencia, remítase al correo electrónico de la parte actora dicha respuesta.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte demandante LEONOR MARIA YOLI GUZMAN, de la respuesta emitida por la Alcaldía del Municipio de Juan de Acosta, para lo de su competencia, remítase al correo electrónico de la parte actora dicha respuesta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

n.f.

Firmado Por:

JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

RAD: 2019-00053-00
DEMANDANTE: LEONOR MARIA YOLI GUZMAN
DEMANDADO: INVERSIONES PRIETO ABELLO Y CIA S. EN C.
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO CON ACCION REAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25ba84c33158a75ec65b89f649d6d9c381009e9eb4c8088f9efb0ea58e051c1b

Documento generado en 09/06/2021 03:25:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>